

CIRCULAR N° 019 /

ANT. : Oficio N° 592 del 04/05/16, de Director Nacional de SENAMA.

MAT. : Formulación Presupuestaria 2017  
Programa de Viviendas del Adulto Mayor Diseños 2017

SANTIAGO, 13 MAYO 2016

DE : SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRES. SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES MINVU TODAS LAS REGIONES  
SRES. DIRECTORES SERVIU TODAS LAS REGIONES

1. Por documento citado en el Antecedente, el Director Nacional de SENAMA informa la distribución regional del Programa de Viviendas Tuteladas cuyos diseños se debieran iniciar en el año 2017, en el marco del Convenio de colaboración suscrito con dicho Servicio.
2. De acuerdo con lo anterior, las regiones deberán incorporar estas iniciativas en la elaboración de sus Planes Estratégicos de Gestión e Inversión Regional (PEGIR) del año 2017, cuya distribución comunal es la siguiente:

Región	Comuna	Cantidad de Viviendas	Propietario actual del Terreno
Atacama	Copiapó	25	SERVIU
Valparaíso	Quillota II	10	SERVIU
	La Calera	20	SERVIU
	Limache	30	SERVIU
O'Higgins	Pichidegua	20	Municipal
	Chimbarongo	20	SERVIU
	Quinta de Tilcoco	20	Municipal
	Requinoa	20	Municipal
Maule	Curicó	20	SERVIU
	San Javier	20	SERVIU
	San Clemente	20	Municipal
	Pelarco	20	Municipal
Biobío	Lebu	25	Municipal
	San Ignacio	30	SERVIU
	Bulnes	15	SERVIU
	Chiguayante	20	Municipal
	Laja	20	Municipal
Araucanía	Padre Las Casas	20	Municipal
	Pitrufquén	25	Municipal
	Angol	25	Municipal
Los Lagos	San J. de La Costa	15	Municipal
	Mauñin	20	Municipal
	Calbuco	20	Municipal
<b>TOTAL</b>		<b>480</b>	

3. Cabe señalar que los terrenos, cuyo origen sea Municipal y/o de Bienes Nacionales, deberán estar traspasados a SERVIU en forma previa a la contratación de los diseños, para cuyo efecto cada SERVIU deberá realizar las coordinaciones necesarias a fin de materializar dichos traspasos.

Sin perjuicio de ello, es preciso destacar que los terrenos donde se emplazarán estos proyectos, deben presentar condiciones aptas para la construcción de este tipo de viviendas y contar con la factibilidad técnica correspondiente; no se podrán utilizar en este Programa terrenos cuyas obras de habilitación (muros de contención, mejoramientos de terreno, plantas elevadoras, canalización de aguas, etc) tengan un costo superior al 10% del valor de construcción de las viviendas, lo cual se deberá poder verificar en el presupuesto de la Empresa que se adjudique las obras.

4. Para la formulación de los proyectos de inversión (etapa de diseño) citados en el punto 2) y de acuerdo con experiencias de años anteriores, se debe considerar un valor unitario máximo de m\$1.000 por vivienda. Para aquellos casos donde se estime que esta cifra es insuficiente por tener que realizar estudios adicionales, la Región deberá plantear su incremento con una fundamentación detallada que lo respalde.

Cabe señalar que estos proyectos deberán registrarse por las "Bases Técnicas CVT – Bases Tipo", que están incorporadas en el Convenio suscrito con SENAMA.

5. Las SEREMI MINVU, deberán formular y obtener la recomendación técnica de la Secretaría Regional del Ministerio de Desarrollo Social, para cuyo efecto deberán contactarse con las Coordinaciones Regionales de SENAMA para obtener información relativa a la demanda de adultos mayores, fundamentación sobre la localización del proyecto, antecedentes sobre la modalidad de administración de las viviendas con detalle de sus costos y en general, cualquier otro antecedente exigido para su recomendación y que corresponda al ámbito de gestión de SENAMA.

Saluda atentamente a Uds.,

  
JAIIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios.
- Sr. Subsecretario de Servicios Sociales.  
Ministerio de Desarrollo Social
- Sr. Director Nacional de SENAMA.  
Nueva York 52, Piso 7º, Santiago.
- Sra. Ministra de V. y U.
- Divisiones MINVU.
- Departamentos DPH.
- Coordinador Nacional SIAC.
- Ley de Transparencia art. 7º, letra g).
- Archivo.



## OFICIO N° 592

**ANT.:** Oficio N° 0239 de fecha 14 de abril de 2016.

**MAT.:** Programa habitacional Proyectos Adulto Mayor modalidad diseño 2017 y ejecución 2018.

Santiago, 04 de mayo de 2016

**DE: Sr. Rubén Valenzuela Fuica**  
Director Nacional  
Servicio Nacional del Adulto Mayor

**A: Sr. Jaime Romero Alvarez**  
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

Junto con saludar, en el marco del programa habitacional para el Adulto Mayor y de acuerdo a lo solicitado a través del documento señalado en el Ant., me dirijo a usted para informar el listado de proyectos de Condominios de Viviendas Tuteladas programados para el año 2017 y ejecución año 2018.

Total de proyectos a considerar para Diseño año 2017 - Ejecución año 2018

REGION	COMUNA	N° VIVIENDAS	PROP. TERRENO
Atacama	Copiapó	25	SERVIU
Valparaíso	Quillota II	10	SERVIU
	La Calera	20	SERVIU
	Limache	30	SERVIU
O'Higgins	Pichidegua	20	Terreno Municipal
	Chimbarongo	20	SERVIU
	Quinta de Tilcoco	20	Terreno Municipal
	Requinoa	20	Terreno Municipal
Maule	Curicó	20	SERVIU
	San Javier	20	SERVIU
	San Clemente	20	Terreno Municipal
	Pelarco	20	Terreno Municipal
Bío Bío	Lebu	25	Terreno Municipal
	San Ignacio	30	SERVIU
	Bulnes	15	SERVIU
	Chiguayante	20	Terreno Municipal
Araucanía	Laja	20	Terreno Municipal
	Padre las Casas	20	Terreno Municipal
	Pitrufquén	25	Terreno Municipal
	Angol	25	Terreno Municipal
Los Lagos	San Juan de la Costa	15	Terreno Municipal
	Mauñín	20	Terreno Municipal
	Calbuco	20	Terreno Municipal

**Total Soluciones Habitacionales**

**480**



Cabe señalar, que el total de proyectos para diseño 2017 y ejecución 2018 es mayor al número solicitado (450), diferencia que representa el riesgo de que algún terreno no se alcance a traspasar a SERVIU y por consecuencia no se logre la contratación de su diseño.

En relación al traspaso de terrenos de propiedad de los municipios, le solicitamos a usted, tenga a bien entregar las orientaciones a seguir para realizar este proceso, a fin de que podamos informar de manera precisa a los municipios que lo requieran y de esta forma no retrasar los proyectos de CVT.

Desde ya agradecemos su colaboración, el trabajo en conjunto y esperamos que se logren concretar todos los proyectos mencionados, los que van en beneficio de nuestros adultos mayores más vulnerables del país.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

**Rubén Valenzuela Fuica**  
Director Nacional  
Servicio Nacional del Adulto Mayor – SENAMA

MDCL/HZF/GSA/RRV/ofs  
Distribución:

- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- Coordinación Regional SENAMA – Atacama
- Coordinación Regional SENAMA – Valparaíso
- Coordinación Regional SENAMA – Maule
- Coordinación Regional SENAMA – Bío Bío
- Coordinación Regional SENAMA – Araucanía
- Coordinación Regional SENAMA – Los Lagos
- Oficina de Partes

CDM: 469116 /